



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N^os. 1056 y 1057/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Natalia Eugenia SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Teoría del Control, con anterioridad a su correlativa, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que asimismo cursó Computación IV, con anterioridad a su correlativa.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N^os. 1056 y 1057/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^os. 1056 y 1057/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola de la correlatividad existente con Investigación Operativa I, a la alumna Natalia Eugenia SOSA, Legajo N° 25946, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Computación IV, exceptuándola de la correlatividad existente con Computación III, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 993/2003

UTN
MEL
FB. P.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento